

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

OCT

07

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de abril de 1994 se ha otorgado por el notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "EMILY INTERNACIONAL AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA."

QUE el señor Marco Antonio Toscano Mosquera, Gerente de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del Dr. Ivan Guerrón Salazar, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Superintendencia de Derecho Societario, mediante Memorando No. SC.DJC.94.958, de 10 de mayo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación de la misma una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. 92513 de 18 de diciembre de 1992;



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "EMILY INTERNACIONAL AGENCIA DE VIAJES CIA. LTDA." constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el notario Décimo Sexto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el notario Décimo Sexto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de noviembre de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

27 MAY 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

FA/Ar.

1145

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la p...
que el 10 de mayo de 1993 se le otorgó el...
del Registro Mercantil...
di al cumplimiento a lo dispuesto...
en la misma de conformidad a lo...
que el señor...
la misma, según de la presente, con el...
del Registro Mercantil...
del mismo año.

Que el...
del Registro Mercantil...
del mismo año.



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía...
del Registro Mercantil...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la reforma estatutaria...
se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en...
Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Dirección.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el notario...
tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba...
del contenido de la presente resolución y a la vez de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el registrador...
a) inscriba la reforma estatutaria pública...
entregue una copia de cada estatuto y...
de la inscripción que se otorga; y b)...
contenidas en la ley de Registro y en el artículo 10 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el notario...
ante el margen de la escritura pública de 4 de noviembre...
de 1993 por la cual se constituyó la compañía...
a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba...
por la presente resolución y a la vez de esta anotación.

ARTICULO SEIS.- APROBAR la reforma estatutaria...
del Registro Mercantil...

Handwritten signature and date: 27 MAY 1993

NOTARIO PUBLICO